



**Maestra: Yaneth del Roció  
Espinosa Espinosa**

**Alumno: Jesús Eduardo Gómez  
Figueroa**

**Materia: Submódulo**

**Trabajo: Cuadro sinóptico**

**24 de julio del año 2020**

Contrato  
laboral

Relaciones  
laborales  
de acuerdo  
a la ley

Nomina: suma de los registros financieros de los sueldos de los empleados, incluyendo los salarios, las bonificaciones y las deducciones.

Artículo 22.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria.

Artículo 22 Bis. - Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de 14 años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores.

Duración  
de las  
relaciones  
de trabajo

Artículo 35. Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial.

En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba.

Artículo 64.- Cuando el trabajador no pueda salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de reposo o de comidas, el tiempo correspondiente le será computado como tiempo efectivo de la jornada de trabajo.